

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DE LOS ANDES S.A.
30 DE ABRIL DE 2020

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Rosario Norte N° 407, oficina 1301, piso 13 Las Condes Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DE LOS ANDES S.A.** (en adelante la "Sociedad"), a la cual asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

a) VIAS CHILE S.A., titular de 99.999 acciones, representada por don Leonardo Andrés López Campos.

b) GESTORA DE AUTOPISTAS S.p.A., titular de 1 acción, representada por don Danilo Concha Vergara.

En total se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 100.000 acciones que corresponden al 100% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

I. MESA.

Presidió la Junta don Danilo Concha Vergara, especialmente designado al efecto. Los accionistas propusieron a don Leonardo Andrés López Campos para que actuara como Secretario de la Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

En conformidad al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los representantes de los accionistas firmaron la Hoja de Asistencia, en la que se indica el número de acciones que cada accionista posee.

III. CALIFICACIÓN DE PODERES.

Revisados los poderes invocados por los representantes de los distintos accionistas, se estimó que los mismos se encuentran ajustados a derecho, razón por la cual se los tiene por aprobados.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El señor Presidente señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha.

Agregó que en razón de encontrarse presentes accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales se encuentran debidamente registradas a sus nombres con la anticipación antes señalada a la fecha de la presente reunión, declaró legalmente constituida la Junta, teniéndola por instalada.

V. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara expresa constancia en el acta que se levante de esta Junta, de las siguientes formalidades:

1. Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto que concurren en la presente sesión, la Junta acuerda la celebración de la misma en el domicilio de uno de sus accionistas, ubicado en Rosario Norte 407 piso 13, comuna de Las Condes.
2. Considerando el hecho de haberse comprometido anticipadamente la concurrencia a esta Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, lo que efectivamente ha ocurrido, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta ha sido auto convocada, habiéndose omitido las formalidades requeridas para su citación.
3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros), la Sociedad puso a disposición de sus accionistas y público en general, la memoria anual en el sitio web <http://www.autopistalosandes.cl/>, además de tener disponibles suficientes ejemplares de la misma, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Rosario Norte N°407, oficina 1301, piso 13, comuna Las Condes y ciudad de Santiago. Asimismo, se le remitió copia de dicha memoria a cada uno de los accionistas.
4. Los Estados Financieros Anuales Auditados e informe de los auditores externos de la sociedad fueron publicados en el sitio web <http://www.autopistalosandes.cl/>, de conformidad al artículo 76 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, N.C.G N°30 y N.C.G N°346 de la SVS – hoy Comisión para el Mercado Financiero.
5. Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documentos que se archivarán en la Sociedad.

VI. VOTACIONES.

Atendido lo señalado en el Artículo 62 inciso cuarto de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros), de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propuso a los accionistas presentes que se permita omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta y se proceda por aclamación.

ACUERDO 1/JOA/ALASA/2020: Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, aprobar como sistema de votación la aclamación.

VII. LECTURA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

El señor Presidente propuso omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por los señores accionistas que en esa oportunidad fueron designados para tal efecto.

ACUERDO 2/JOA/ALASA/2020: La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, y a mayor abundamiento la aprobó.

VIII. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía designar a lo menos tres accionistas, para que, en conjunto al Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

El señor Presidente señaló que, siendo los accionistas menos de tres, corresponde que todos ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

ACUERDO 3/JOA/ALASA/2020: La Junta, por unanimidad, acordó que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas, en conjunto con el Presidente y Secretario.

IX. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente expresó que el objeto de la Junta, era someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

1. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos.
2. Pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.
4. Renovación del Directorio.
5. Fijar la remuneración del Directorio.
6. Designar a los Auditores Externos.
7. Designar el periódico para la publicación de los avisos.
8. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.
9. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

A continuación, se desarrolla la Junta.

1 y 2. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos. Pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El Presidente propuso a los señores accionistas que omitieran la lectura de la memoria, del balance y de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del respectivo informe de los auditores externos, en atención a que ya habían recibido una copia de estos documentos y tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Asimismo, comunicó que de acuerdo con lo establecido en los artículos 59, 75 y 76 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros), la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas y público en general, la memoria anual, balance general y los estados financieros en el sitio web ya señalado, además de tener disponibles suficientes ejemplares de la misma, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Rosario Norte N°407, oficina 1301, piso 13, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, durante los últimos 15 días.

Atendido lo anterior, se sometió a la consideración de la Junta la documentación recién descrita a fin de que fuera objeto de un acuerdo ya sea aprobando o rechazando dichos documentos.

ACUERDO 4/JOA/ALASA/2020: Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó el Balance General, los demás Estados Financieros, la Memoria Anual y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.

3. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.

El Presidente señaló que, aprobado el Balance del Ejercicio 2019, las cuentas del patrimonio de la Sociedad, quedaron como sigue:

CUENTAS DEL PATRIMONIO	M\$
Capital Pagado	35.466.686
Otras Reservas	834.937
Reservas de cobertura	-38.159.489
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	-12.071.371
Resultado del ejercicio	1.446.859
TOTAL PATRIMONIO 2019	(12.482.378)

El Presidente propone a la Junta de Accionista no repartir dividendos de la Sociedad.

ACUERDO 5/JOA/ALASA/2020: Al respecto, luego de un breve debate y dada las consideraciones financieras y económicas de la compañía, la Junta por la unanimidad de sus miembros acuerda no repartir dividendos de la sociedad, de conformidad al artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Renovación del Directorio.

El Presidente expresó que era necesario la revocación y elección de nuevo Directorio por lo que, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, se deberá proceder a renovar el Directorio de la Sociedad.

La Junta por unanimidad acuerda revocar en su totalidad al Directorio y elegir por aclamación al nuevo Directorio, resultando elegidos por la unanimidad de los accionistas presentes, los siguientes directores:

- Christian Arbulú Caballero;
- Leonardo Andrés López Campos;
- Danilo Concha Vergara;
- Víctor Montenegro González; y
- María Virginia Grau Rossel.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de tres años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2023.

5. Fijar la remuneración del Directorio.

ACUERDO 6/JOA/ALASA/2020: La Junta, por unanimidad, acuerda que los directores no sean remunerados.

6. Designar a los Auditores Externos.

El Presidente señaló la necesidad de designar a los auditores externos independientes, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la sociedad, e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Adicionalmente y de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del accionista mayoritario Vías Chile S.A., se propone nombrar como auditor externo independiente, por el plazo de tres años, esto es, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, a la firma KPMG.

Este nombramiento quedará sujeto a la condición suspensiva consistente en que la compañía de nacionalidad italiana Atlantia S.p.A nombre a KPMG como auditor para su grupo de sociedades.

ACUERDO 7/JOA/ALASA/2020: La Junta de Accionistas, por unanimidad, y luego de analizar la información entregada, acordó designar como auditores externos independientes a la empresa auditora Deloitte Auditores y Consultores Limitada para los efectos señalados por el señor Presidente, señalando para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se designaría a KPMG, sujeto a la condición suspensiva de que la compañía Atlantia S.p.A. nombre y designe a KPMG como auditor para su grupo de sociedades.

A estos efectos la Junta Ordinaria de Accionista en forma unánime acuerda autorizar al Directorio para que cualquiera de ellos individualmente pueda firmar el correspondiente contrato de prestación de servicios con los citados auditores por el plazo indicado y bajo las condiciones normales de mercado que estime necesarias.

7. Designar el periódico para la publicación de los avisos.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones legales.

ACUERDO 8/JOA/ALASA/2020: La Junta aprobó por la unanimidad de sus accionistas presentes, que las publicaciones de los avisos de citaciones a Juntas, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas se hagan en el Diario Financiero.

8. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.

El Presidente manifestó que correspondía informar sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 44 y 93 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando a la Junta de los actos y contratos que se efectuaron durante el ejercicio, de conformidad a la normativa aplicable a la materia, de lo que además se da cuenta en los Estados Financieros de la Sociedad.

9. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

a) Información de los Gastos del Directorio.

El Presidente informó que, durante el ejercicio anterior, el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Informe sobre oposiciones o salvedades a acuerdos adoptados en el Directorio, artículo 48 Ley 18.046.

El Presidente informó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía informar a la Junta las oposiciones o salvedades formuladas por los directores en los acuerdos adoptados por el Directorio.

El Presidente señaló que, desde la celebración de la última Junta Ordinaria de Accionistas, todos los acuerdos han sido adoptados por la unanimidad de los miembros del Directorio, sin que se hayan formulado salvedades u oposiciones.

c) Otras materias.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas a objeto de pronunciarse sobre cualquier otro punto de interés social que pueda ser objeto de esta Junta Ordinaria, a lo que los accionistas respondieron no tener materias que presentar a debate.

X. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

ACUERDO 9/JOA/ALASA/2020: A proposición del señor Presidente, y luego de un breve debate, la Junta por unanimidad de sus presentes y a viva voz, acuerda facultar a los abogados don Juan Andrés Barroilhet Wedeles o don Hernán Huber Barrera o Jorge Muci Garces o Leonardo Andrés López Campos para que, indistintamente cualquiera de ellos, reduzca, en todo o en parte, a escritura pública el acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas.

XI. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

ACUERDO 10/JOA/ALASA/2020: La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó llevar adelante los acuerdos adoptados, tan pronto el acta que los contiene se encuentre firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en una sesión posterior.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta, siendo las 10:45 horas.



pp. GESTORA DE AUTOPISTAS SpA
Danilo Concha Vergara
PRESIDENTE



pp. VIAS CHILE S.A.
Leonardo Andrés López Campos
SECRETARIO

**HOJA ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DE LOS ANDES S.A.
30 DE ABRIL DE 2020**

NOMBRE ACCIONISTA	N° ACCIONES	APODERADO	FIRMA
VIAS CHILE S.A.	99.999	Leonardo Andrés López Campos	
GESTORA DE AUTOPISTAS S.p.A.	1	Danilo Concha Vergara	

CERTIFICADO

Santiago de Chile, 30 de abril de 2020.

Don Andrés Barberis Martin, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., certifica que la copia del acta que antecede, celebrada con fecha 30 de abril de 2020, se encuentra conforme con su original, que figura en el Libro de Actas correspondiente.

Andrés Barberis Martin

Gerente General

Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A.